



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Aldemar Giraldo Castro
Demandado:	Sandra Patricia Suárez López
Cesionario:	Alberto Betancur Damelines c.c. 10.088.656
Radicado:	630013103002-2008-00050-00
Asunto:	Resuelve cesión

Transcurrió en silencio el término de cinco días otorgado primeramente al demandado para actualizar el avalúo del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-66244 sin que lo haya aportado. Así como tampoco lo hizo la parte ejecutante.

El despacho teniendo en cuenta los argumentos esbozados en el acta de remate levantada el día 12 de abril de 2024 vista en el doc. 136 del expediente digital, requiere a las partes para que presenten el avalúo actualizado del mencionado inmueble, documento necesario para una próxima y/o eventual almoneda.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d733a32735044d2e0f4f4e37065533432fe9b08b0a1c74501ead431d9fa7ec**

Documento generado en 23/04/2024 02:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>